



RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO AL MENOS LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2019.

Convocado proceso selectivo para cubrir, con carácter temporal, una plaza de la categoría profesional de **Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 4, Área Funcional 2**, en la Estación Experimental de Aula Dei, mediante contrato de interinidad por vacante, cuya duración será indeterminada, hasta la provisión de la plaza con carácter definitivo, se hace pública la relación de aspirantes que han obtenido al menos la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación:

Apellidos y nombre	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
Pescador Abad, Diego	17753339F	100
Gómez Valenciano, Fernando	25480451Q	74,95
Fustero Abad, Julia	29115087P	51,5
Juan Amador, Eduardo	73004875T	24

A la vista de las puntuaciones obtenidas, ha sido seleccionado para cubrir la plaza de personal laboral temporal, con la categoría indicada anteriormente, **D. Diego Pescador Abad**.

El aspirante seleccionado deberá presentar en la **Estación Experimental de Aula Dei, Avda. Montañana, 1005, 50059-Zaragoza**, la siguiente documentación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta relación:

- Fotocopia compulsada de la titulación requerida o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de la misma. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación.
- Los aspirantes incluidos en la base 2.1.b) que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado.
- Los candidatos/as que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física ni psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 2019

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

EL SECRETARIO DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR